

PROVINCIA

DE

Barcelona

AYUNTAMIENTO

DE

S. Julián de Palou.

1901

AÑO DE 1901

# CARPETA

que comprende los documentos que constituyen el expediente personal del mozo Julián Estrada Capella núm. 11 del alistamiento de 1901 y 1 del sorteo de 1901

En sesión del Ayuntamiento del día 3 de Marzo de 1901 el mozo á que se refiere este expediente fué declarado Exempto.

El Secretario,

BARCELONA  
IMPRESA DE «LA CASA DE LOS SECRETARIOS»  
Calle de Castaños, número 6, principal

Timbre móvil  
de  
10 céntimos

Don José Maximin Campuz

tallador nombrado para la medición de mozos del reclutamiento de  
este término correspondiente al presente año.

Certifico: Que verificada la medición en forma legal del mozo

D. Julian Estrada Capella

resulta tener la talla de un metro veintidós  
milímetros.

Y para que conste, expido la presente en Palau

á diez de Marzo  
de mil novecientos uno

El Tallador.

José Maximin Campuz

V.º B.º

El (¹) Alcalde,

Juan Martorell



(¹) Oficial que presenció la talla ó el Alcalde en otro caso.

D. Buenaventura Viladecans

Profesor en Medicina y Cirugía,

Certifico: Que por disposición de este Ayuntamiento y á los efectos del llamamiento y clasificación de soldados para el reemplazo del Ejército del año 1901 he reconocido á Fulano Julián Estrada Capella perteneciente á dicho llamamiento, resultando del reconocimiento practicado no tener defecto físico alguno,

Por lo cual y teniendo en cuenta lo prescrito por la vigente ley de Reclutamiento el infrascrito considera al referido mozo útil.

Palau á 10 de Marzo de mil novecientos uno.

Buenaventura Viladecans

(1) Fulano de Tal, mozo ó á F. de T. padre (ó lo que sea) del mozo tal.

Exemplar de l'Acte — Març Julián Estrada Capella

En el día de la festa y en sesión pública de la  
reclamación y clarificación de soldado, ha sido  
llamado dicho mozo, según lo dispuesto por la  
vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para  
para su oposición, habiendo comparecido  
permanente. Y habiendo hecho comparecido  
ante la aduana prevista al comparecido  
67 del Reglamento citado, de que no sería  
atendida ninguna oposición que no sería  
ya ahora mismo, bien enterado contestó,  
no tener cosa alguna que alegar.

Y para que conste en el expediente del  
mozo, que según lo dispuesto en los artículos 59 y 67 del Re-  
glamento, se firma esta notificación en  
la forma por dicho artículo dispuesto en  
Palau a los tres días de marzo de mil noventa y uno.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
Juan Martorell

El Compareciente  
Julián Estrada Capella

El Secretario interino  
Jaime Angelés

